

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)**

Núm. 5.531/2023

ANUNCIO RELATIVO A SUBSANACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL 2ª A PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2021, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA.

El Consejo Rector del IMDECO, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2023:

(csv 4c51203768d2b38049595da3d5d4ce2dea37efcf) aprobó la subsanación de error material en acuerdo adoptado por dicho órgano en sesión de 24 de abril de 2023, relativo Aprobación de la Convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficial 2ª de personal laboral fijo, entre otros acuerdos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO: Subsana, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo adoptado por este Consejo Rector del IMDECO, en sesión ordinaria, de fecha 24 de abril de 2023, relativo a Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficial 2ª de personal laboral fijo (códigos 503, 506, 508 y 509), mediante el sistema de

concurso-oposición, en turno de promoción interna, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2021, del IMDECO, en los siguientes términos:

Donde dice:

SEGUNDO: Autorizar el crédito necesario para la atención de la convocatoria aprobada en el punto anterior, por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria	Importe
01.34213.13000	50.390,38 €
01.34213.13001	4.915,92 €
01.34213.16000	19.357,21 €
Total	74.663,51 €

Debe decir:

SEGUNDO: Autorizar el crédito necesario para la atención de la convocatoria aprobada en el punto anterior, por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria	Importe
01.34213.13000	50.390,38 €
01.34213.13002	4.915,92 €
01.34213.16000	19.357,21 €
Total	74.663,51 €

SEGUNDO: Procede continuar la tramitación del expediente, publicándose el presente acuerdo en los mismos medios que el acuerdo que se subsana”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a la fecha de firma electrónica.

Firmado electrónicamente: La Presidenta del IMDECO, Doña María Antonia Aguilar Rider.

Córdoba, 30 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, María Antonia Aguilar Rider.